

Cecilia De la Fuente de Lleras







RESOLUCIÓN Nº

7843-16 OCT 2018

"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ"

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR, en uso de sus facultades Legales y especialmente las señaladas en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0276 de 1988, Acuerdo N° 004 de 1988, Articulo 2 Literal N, Resolución N° 3899 de 2010, 6130 del 21 de agosto de 2015, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución 5495 de 2018.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21 del Numeral 8 de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar licencias de funcionamiento a las instituciones y establecimientos de protección al menor de edad y a la familia.

Que el mismo artículo en su Numeral 7º, le atribuye además al ICBF la función de señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de dichas instituciones.

Que el Artículo 116 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las instituciones privadas de protección al menor y la familia, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa de someterse a los requisitos previstos por el ICBF.

Que mediante la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus resoluciones modificatorias el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar suspender y cancelar licencias de funcionamiento a las instituciones que presten servicios de protección al menor y la familia.

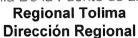
Que, la Denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, identificada con el NIT 890.700.634-2, a quien mediante Resolución 006 del 16 de julio de 1960, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar como institución vinculada y por tanto está sujeta a las normas y reglamentos que expida el ICBF, para regular la prestación del servicio.

4

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras







1.6 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº

7843---

"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ"

Que mediante oficio No. E-2018-400458-7300 de fecha 25 de julio de 2018, el Representante Legal del **ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ**, remitió "Documentación para renovación licencia de funcionamiento", en la modalidad INTERNADO.

Que de acuerdo a lo ordenado por los Artículos 15 y 16 de la Resolución No. 3899 de 2010 y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el representante legal de la entidad, el grupo interdisciplinario para Licencias de funcionamiento del ICBF Regional Tolima, realizó revisión documental el día 12 de septiembre de 2018, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros por parte del **ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ**, la cual consta en actas de visita, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez realizada dicha visita en su respectiva modalidad por el grupo interdisciplinario se puede concluir que para la modalidad "INTERNADO" se reúnen los requisitos Técnicos-Administrativos, exigidos para el otorgamiento de licencia Bienal, tal como quedó establecido en la respectiva acta de visita.

Que el equipo interdisciplinario de licencias de funcionamiento del ICBF- Regional Tolima emitió concepto favorable para renovar licencia de tipo bienal a la entidad denominada el **ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ** en la modalidad INTERNADO en la ciudad de Ibagué departamento del Tolima.

Que se dio cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 24 y 25 de la Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución N° 3435 del 20 de abril de 2016, modificada por la Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución N° 8282 del 14 de septiembre de 2017 y Resolución 5495 de 2018.

Que mediante acta N° 055 del 5 de octubre de 2018 fue aprobada la mezcla de población en el **ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE

4

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras





NS

RESOLUCIÓN Nº

7843====

16 OCT 2018

"POR LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA ENTIDAD DENOMINADA ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ"

ARTÍCULO PRIMERO: - RENOVAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL a la Entidad Denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ, identificada con NIT 890.700.634-2 con sede administrativa ubicada en la Avenida Ambala con calle 36 del municipio de Ibagué Departamento del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: - La modalidad para la cual se RENUEVA esta licencia BIENAL es "INTERNADO" con población a atender: Niños y adolescentes hombres de 7 a 18 años, con derechos amenazados o vulnerados en general. Mayores de 18 años (hombres), con derechos amenazados o vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraba en proceso administrativo de restablecimiento de derechos. capacidad instalada es de 70 cupos y la sede operativa en la que se prestará el servicio es avenida ambala calle 36 de la ciudad de Ibagué departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO-. Notificar el Contenido de la presente Resolución al representante legal de la entidad denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede los recursos de reposición ante la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y apelación ante la Dirección General del ICBF, de los cuales deberá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO-. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

16 OCT

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los

OSCAR RIOS SALAZAR
Director de la Regional

Proyecto: Manuel Rincon. - Abogado Grupo Jurídico Reviso. Guillermo Diaz – Coordinador Grupo Jurídico Control de legalidad: Paula Loaiza- Abogada Grupo Jurídico 🎣

Sede Regional Tolima Avenida carrera 5 No. 43 – 23. Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras **Grupo Jurídico**



Kenuuvo a Tèrminos de Gewtona

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año Dos Mil Dieciocho (2018), MANUEL JOSE RINCON ROA Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente a la Señora JUDITH PERDOMO DIAZ, identificada con la C.C. No 51.660.016, en su calidad de representante legal de la entidad denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ el contenido de resolución 7843 del 16 de octubre de 2018 la "por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ"

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra esta procede Recurso de Reposición ante la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguiente a la misma.

En constancia firma el notificado.

MANUEL JOSE RINCON ROA

Notificador

JUDNTH PERDOMÒ DIAZ

Representante Legal



Cecilia De la Fuente de Lleras **Grupo Jurídico**



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, Que el Coordinador del Grupo Jurídico hace constar que se notificó personalmente a la Señora JUDITH PERDOMO DIAZ, identificada con la C.C. No 51.660.016, en su calidad de representante legal de la entidad denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ el contenido de resolución 7843 del 16 de octubre de 2018 la "por la cual se renueva licencia de funcionamiento bienal a la entidad denominada ALBERGUE INFANTIL ALFONSO LOPEZ"

Teniendo en cuenta que no procede recurso alguno, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy diecinueve (19) de octubre de 2018.

Guillermo Diaz Pulido Coordinador Grupo Jurídico Regional Tolima

Regional Tolima Carrera N° 43-23. Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080